

EL CONSULTOR

DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS JUZGADOS

REVISTA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN ADMINISTRACIÓN LOCAL Y JUSTICIA MUNICIPAL

Núm. 7.012

Madrid, 30 de noviembre de 2008

Año 156 – Núm. 22

SUMARIO

EDITORIAL

La Administración Local Electrónica	3657
---	------

CONSULTAS

301. CONCEJALES.- CORPORACIONES LOCALES. Pleno.- Derecho de los Concejales a participar en las deliberaciones y debates del pleno	3659
302. CONTABILIDAD LOCAL.- Los denominados anticipos de nómina son realmente préstamos a corto plazo a devolver mediante retenciones en las futuras nóminas. Su contabilización puede ser tanto presupuestaria como no presupuestaria	3660
303. CONTRATACIÓN LOCAL.- La elevación de la adjudicación provisional a definitiva en un contrato de obras requiere acuerdo expreso	3661
304. CONTRATACIÓN DEL ESTADO.- CONTRATACIÓN LOCAL.- La introducción del recurso especial en materia de contratación determina una dualidad de regímenes impugnatorios según se trate de los contratos incluidos en el ámbito de aplicación del art. 37.1 LCSP o no	3662
305. CORPORACIONES LOCALES. Sesiones.- Levantamiento de la sesión extraordinaria urgente cuando no se ratifica la urgencia. Constancia en acta de las manifestaciones posteriores de los concejales	3663
306. EXACCIONES LOCALES. Impuestos. Gastos Suntuarios.- Sigue vigente el impuesto potestativo sobre gastos suntuarios en su modalidad de cotos de caza y pesca	3664
307. EXACCIONES LOCALES. Impuestos. ICO.- La construcción de una prisión en el municipio no está sujeta al ICO	3664

Director: Manuel Abella Poblet.

Director Adjunto: Enrique Arnaldo Alcubilla.

Director de Publicaciones: Fernando Castro Abella.

Publicación quincenal (Fundada en 1852)

CONSEJO DE REDACCIÓN

Manuel ABELLA POBLET

Secretario de la Administración de Justicia (Jubilado).

Enrique ARNALDO ALCUBILLA

Letrado de las Cortes. Administrador Civil del Estado.

Feliciano BARRIOS PINTADO

Catedrático de Historia del Derecho y de las Instituciones. Universidad de Castilla-La Mancha.

Julio CASTELAO RODRÍGUEZ

Secretario de la Administración Local. Profesor de Derecho Administrativo (Jubilado).

Manuel DELGADO-IRIBARREN GARCÍA-CAMPERO

Letrado de las Cortes Generales.

Tomás-Ramón FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

Catedrático de Derecho Administrativo.

José Luis GONZÁLEZ-BERENGUER URRUTIA

Secretario de Administración Local de 1.ª Categoría (Jubilado). Vocal Permanente de la Comisión General de Codificación.

Jesús GONZÁLEZ PÉREZ

Catedrático de Derecho Administrativo.

Jesús María GONZÁLEZ PUEYO

Interventor del Ayuntamiento de Madrid.

Francisco LLISSET BORRELL

Secretario General del Ayuntamiento de Barcelona (Jubilado).

Federico Andrés LÓPEZ DE LA RIVA CARRASCO

Secretario General del Pleno del Ayuntamiento de Madrid. Magistrado (excedente).

José Antonio LÓPEZ PELLICER

Secretario de Administración Local de Categoría Superior (excedente). Profesor Titular de Derecho Administrativo.

Santiago MUÑOZ MACHADO

Catedrático de Derecho Administrativo.

Juan Alfonso SANTAMARÍA PASTOR

Catedrático de Derecho Administrativo y Letrado de las Cortes.



LA LEY
grupo Wolters Kluwer



C/ Collado Mediano, 9.
Las Rozas (28230 Madrid)
Tel.: 902 42 00 10
Fax: 902 42 00 12
<http://www.laley.es>

308.	EXPROPIACIÓN FORZOSA.– Cambio de calificación del bien expropiado a efectos de su reversión	3666	Marco normativo de la protección contra la contaminación acústica: posibilidades municipales de actuación. Especial atención a la Comunidad Autónoma de Galicia. Por <i>Diego Ballina Díaz</i>	3714
309.	FUNCIONARIOS A. L. Retribuciones.– Las retribuciones se definen conforme las funciones que se establecen en la Relación de Puestos de Trabajo ..	3667		
310.	FUNCIONARIOS A. L. Selección y Provisión.– Los funcionarios que accedan a otro puesto, por un procedimiento selectivo, en la administración pública quedan en situación de excedencia voluntaria en aquel que ellos determinen	3668		
311.	PERSONAL LABORAL A. L.– Las Administraciones Públicas deben quedar sometidas a los convenios colectivos del sector si no dictan convenios colectivos de empresas	3669		
312.	PRESUPUESTOS LOCALES.– A pesar del tenor literal del art. 170.1 TR LRHL, tras las últimas sentencias del Tribunal Constitucional en materia de legitimación, debemos entender que los concejales por el solo hecho de serlo tienen legitimación para presentar reclamaciones al Presupuesto	3671		
313.	RECAUDACIÓN LOCAL. Procedimiento de Apremio.– Ante la concurrencia de embargos se debe estar a la fecha de la diligencia de embargo. Obligación de realizar anotación preventiva	3673		
314.	URBANISMO. Gestión Urbanística.– Imposibilidad de atribuir a la Gerencia de Urbanismo competencia para aprobar proyectos de instrumentos de planeamiento	3674		
315.	URBANISMO. Planeamiento Urbanístico.– Contrato de servicios cuyo objeto es la elaboración de planeamiento general en el ámbito de la LOUGA. Capacidad de una sociedad cuyo objeto social es la arquitectura	3675		
SERVICIOS				
	Diciembre	3676		
COLABORACIONES				
	¿Son impugnables las medidas adoptadas por los Presidentes de los espectáculos taurinos? Por <i>Alberto Vera Fernández-Sanz</i>	3682		
	La anulación de oficio de los planes urbanísticos. Por <i>Francesc Lliset Borrell</i>	3686		
	La Agenda 21 Local. Una institución tergiversada. Por <i>Pelayo del Riego Artigas</i>	3697		
	La problemática jurídica de la tasa de vados y la ordenanza reguladora del aprovechamiento especial del dominio público local. Por <i>David Sánchez Reyero</i>	3706		
ACTUALIDAD				
	Las tribulaciones de un Secretario en la Conchinchina o la Administración electrónica. Por <i>Sebastián Gracia Santuy</i> ..	3712		
			JURISPRUDENCIA DE ACTUALIDAD	
			URBANISMO. Licencias Urbanísticas.– JCA nº 2. Almería. Sentencia de 5 de septiembre de 2008; LA LEY JURIS 1701/2008	3725
			EL CONSULTOR HACE UN SIGLO	
			Médicos titulares. La nueva Junta de Gobierno y Patronato ..	3735
			Impuesto sobre carruajes de lujo. Formación del padrón para 1909	3735
			Código civil: fecha desde que rigen las leyes	3736
			CRÓNICA PARLAMENTARIA	
			Octubre 2008	3737
			LEEMOS POR USTED	
			Por <i>Juan B. Lorenzo de Membiela</i>	3752
			COMENTARIOS DE JURISPRUDENCIA	
			La lucha contra el ruido en la jurisprudencia (IV). Por <i>Luis de la Morena y de la Morena</i>	3756
			NOTAS VARIAS	
			El Gobierno da luz verde a la presentación de ofertas para la compra pública de suelo	3762
			Conclusiones del I Congreso de Pequeños Municipios en La Rioja	3764
			Puesta en marcha de un programa de formación a ciudadanos de zonas rurales para promover la administración electrónica a través de los telecentros	3765
			Cataluña podrá convocar consultas sobre cualquier tema con permiso del Estado si lo piden 319.000 electores	3767
			UCE pide a los ayuntamientos limitar el encendido navideño a 20 días, ya que su adelanto constituye «un despilfarró»	3768
			Los Gobiernos Locales participarán en los actos de la Presidencia Española de la UE	3768
			La FEMP exige la regulación de la participación local en los ingresos tributarios de las Comunidades Autónomas	3769
			JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	
			18. CONTRATACIÓN LOCAL.– JUSTICIA. Contencioso-Administrativa.– T.C. Sentencia 119/2008, de 13 de octubre; LA LEY JURIS 12385/2008	3771

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN 2008: 520 euros (+ 4% IVA)

DERECHOS DE LOS SUSCRIPTORES

- a) A recibir la Revista, que comprende 24 volúmenes al año, incluido el Índice.
- b) A consulta gratuita, por escrito, que resolverá al suscriptor en un plazo cada vez más breve, cualquier duda que se le plantee.
- c) A recibir gratuitamente el Fichero Básico «El Consultor» del año en curso, permanentemente actualizado.
- d) A disfrutar de un precio especial de prepublicación en todas las obras publicadas por esta Editorial.
- e) A beneficiarse de un precio especial en la adquisición de nuestra Base de Datos y sus actualizaciones.

Redacción y Administración:

Collado Mediano, 9. 28230 Las Rozas (Madrid).
Teléfono Servicio de Atención al Cliente: 902 42 00 10.
 Horario: Lunes a Jueves de 9 a 14:30 horas y de 16 a 19 horas. Viernes de 9 a 14:30 horas.
Fax Servicio de Atención al Cliente: 902 42 00 12.
Fax servicio de consultas: 916 02 00 07.
e-mail: elconsultor@elconsultor.es
<http://www.elconsultor.es>
 Depósito Legal: M. 1876 - 1958. ISSN 0210 - 2161.
 Imprime Industria Gráfica MAE
 Hermanos Granda, 30. 28022 Madrid

JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO

101.	ACTIVIDADES CLASIFICADAS.– T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 5ª). Sentencia de 14 de julio de 2008; LA LEY JURIS 3087952/2008	3774
102.	EXPROPIACIÓN FORZOSA. Justiprecio.– T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 6ª). Sentencia de 15 de julio de 2008; LA LEY JURIS 12210/2008	3776
103.	RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN. En la Administración Local.– T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 6ª). Sentencia de 25 de marzo de 2008; LA LEY JURIS 994/2008	3781
104.	TRABAJO. Contratos de.– T.S. (Sala Cuarta, de lo Social). Sentencia de 18 de junio de 2008; LA LEY JURIS 1740/2008	3785
105.	URBANISMO. Planeamiento Urbanístico.– T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 5ª). Sentencia de 26 de junio de 2008; LA LEY JURIS 11864/2008	3787

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA Y OTROS

101.	BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES. Patrimoniales o de Propios.– A.N. (Sala de lo Contencioso-administrativo. Sección 4ª). Sentencia de 11 de junio de 2008; LA LEY JURIS 3078177/2008	3791
102.	CORPORACIONES LOCALES. Sesiones.– A.P. Las Palmas de Gran Canaria. (Sección 2ª). Sentencia de 18 de abril de 2008; LA LEY JURIS 3091883/2008	3792
103.	EXACCIONES LOCALES. Tasas.– T.S.J. Madrid. (Sala de lo Contencioso-administrativo. Sección 9ª). Sentencia de 10 de julio de 2008; LA LEY JURIS 3128841/2008	3794
104.	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.– T.S.J. Canarias. Santa Cruz de Tenerife. (Sala de lo Contencioso-administrativo). Sentencia de 8 de mayo de 2008; LA LEY JURIS 3095179/2008	3796
105.	URBANISMO. Planeamiento Urbanístico.– MEDIO AMBIENTE.– T.S.J. Canarias. Las Palmas de Gran Canaria. (Sala de lo Contencioso-administrativo). Sentencia de 28 de abril de 2008; LA LEY JURIS 3094751/2008	3797

RESEÑAS LEGISLATIVAS

CC.AA. Aragón.– POLÍTICA ECONÓMICA.– Decreto Ley 1/2008, de 30 de octubre. Medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica en Aragón (BOA de 3 de noviembre)	3801
---	------

CC.AA. Galicia.– FUNCIONARIOS A. L. De Administración Especial. Policía.– Decreto 243/2008, de 16 de octubre. Desarrolla la Ley 4/2007, de 20 de abril, de coordinación de policías locales (DOG del 30)	3801
CC.AA. Navarra.– Ley Foral 16/2008, de 24 de octubre. Del Plan de Inversiones Locales para el periodo 2009-2012 (BON del 31)	3802

LEGISLACIÓN ESTATAL

* ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO. Organización.– Real Decreto 1662/2008, de 17 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 432/2008, de 12 de abril, por el que se reestructuran los Departamentos Ministeriales (BOE 18 octubre)	3803
* AGUAS.– Real Decreto-ley 8/2008, de 24 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en determinados ámbitos de las cuencas hidrográficas (BOE 25 octubre)	3803
* CATÁSTROFES.– HACIENDAS LOCALES. Subvenciones.– COMUNIDADES AUTÓNOMAS. Melilla.– Orden PRE/3088/2008, de 31 de octubre, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros sobre las medidas contempladas en el Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, a los damnificados por las inundaciones que han afectado a la Ciudad de Melilla el pasado día 26 de octubre de 2008 (BOE 1 noviembre)	3803
* CONTABILIDAD PÚBLICA.– CONTABILIDAD LOCAL.– Corrección de errores y erratas del Real Decreto 1317/2008, de 24 de julio, por el que se aprueba el Plan de contabilidad de las entidades aseguradoras (BOE 3 noviembre)	3803
* CONTABILIDAD PÚBLICA.– CONTABILIDAD LOCAL.– Resolución de 6 de octubre de 2008, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina la estructura y contenido del resumen de las cuentas anuales de las Entidades Gestoras, Servicios Comunes y Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social y sus Centros Mancomunados, a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» (BOE 1 noviembre)	3803
* ENTIDADES DE CRÉDITO.– Corrección de errores de la Resolución de 31 de octubre de 2008, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se dispone la publicación de los Acuerdos adoptados por el Fondo para la Adquisición de Activos Financieros, el 27 de octubre de 2008, sobre composición de la Comisión Ejecutiva	

* Sin texto

EL CONSULTOR DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS JUZGADOS es una publicación de LA LEY

Consejero Delegado Wolters Kluwer España: Salvador Fernández López. Directora General Wolters Kluwer España: Rosalina Díaz Valcárcel. Director General LA LEY: Alberto Larrondo Ilundáin. Directora de Ventas LA LEY: Elena Lanzaco Corbalán.

© WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A. Todos los derechos reservados. A los efectos del art. 32 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba la Ley de Propiedad Intelectual, Wolters Kluwer España, S.A., se opone expresamente a cualquier utilización del contenido de esta publicación sin su expresa autorización, lo cual incluye especialmente cualquier reproducción, modificación, registro, copia, explotación, distribución, comunicación, transmisión, envío, reutilización, publicación, tratamiento o cualquier otra utilización total o parcial en cualquier modo, medio o formato de esta publicación.

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la Ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra. El editor y los autores no aceptarán responsabilidades por las posibles consecuencias ocasionadas a las personas naturales o jurídicas que actúen o dejen de actuar como resultado de alguna información contenida en esta publicación.

	3803	en reunión conjunta, por el que se modifica el Estatuto del Personal de las Cortes Generales (BOE 17 octubre)	3804
* ENTIDADES DE CRÉDITO.– Orden EHA/3118/2008, de 31 de octubre, por la que se desarrolla el Real Decreto-ley 6/2008, de 10 de octubre, por el que se crea el Fondo para la Adquisición de Activos Financieros (BOE 3 noviembre)	3803	* GANADERÍA.– EPIZOOTIAS.– Orden ARM/3054/2008, de 27 de octubre, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la lengua azul (BOE 29 octubre)	3804
* ENTIDADES DE CRÉDITO.– Resolución de 16 de octubre de 2008, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 5/2008, de 3 de octubre, por el que se autoriza a la Administración General del Estado a formalizar un contrato de garantía con el Banco Europeo de Inversiones y se amplía el límite para el otorgamiento de avales fijado en el artículo 54 de la Ley 51/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2008 (BOE 24 octubre)	3803	* POLÍTICA ECONÓMICA.– Orden EHA/3064/2008, de 28 de octubre, por la que se modifican la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 26 de julio de 1989 por la que se desarrolla el artículo 86 de la Ley del Mercado de Valores y la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 24 de septiembre de 1993, sobre fondos y sociedades de inversión inmobiliaria, al objeto de habilitar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para desarrollar determinados aspectos en el ámbito contable de entidades supervisadas y en el de cálculo de coeficientes y límites de las instituciones de inversión colectiva (BOE 30 octubre)	3804
* ENTIDADES DE CRÉDITO.– Resolución de 20 de octubre de 2008, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 6/2008, de 10 de octubre, por el que se crea un Fondo para la Adquisición de Activos Financieros (BOE 25 octubre)	3803	* PRESUPUESTOS DEL ESTADO.– PRESUPUESTOS LOCALES.– Orden EHA/3011/2008, de 20 de octubre, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2008 relativas a la contabilidad de gastos públicos (BOE 23 octubre)	3804
* ENTIDADES DE CRÉDITO.– Resolución de 20 de octubre de 2008, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 7/2008, de 13 de octubre, de medidas urgentes en materia económica financiera en relación con el Plan de Acción Concertada de los Países de la Zona Euro (BOE 25 octubre)	3803	* TRÁFICO VIARIO.– Orden FOM/3053/2008, de 23 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción Técnica para la instalación de reductores de velocidad y bandas transversales de alerta en carreteras de la Red de Carreteras del Estado (BOE 29 octubre)	3804
* ENTIDADES DE CRÉDITO.– Resolución de 31 de octubre de 2008, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se dispone la publicación de los Acuerdos adoptados por el Fondo para la Adquisición de Activos Financieros, el 27 de octubre de 2008, sobre composición de la Comisión Ejecutiva y las directrices de inversión del Fondo (BOE 3 noviembre)	3803	* VIVIENDAS.– Real Decreto 1675/2008, de 17 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, por el que se aprueba el Documento Básico «DB-HR Protección frente al ruido» del Código Técnico de la Edificación y se modifica el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación (BOE 18 octubre)	3804
* FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.– CORTES ESPAÑOLAS.– Acuerdo de 16 de septiembre de 2008, adoptado por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado			

* Sin texto

* Sin texto

LEGISLACIÓN AUTONÓMICA

Comunidades Autónomas.....	3805
Territorios Históricos	3806

El texto de las resoluciones judiciales contenido en las publicaciones y productos de Wolters Kluwer es suministrado por el Centro de Documentación Judicial del Consejo General del Poder Judicial, único organismo legalmente facultado para la recopilación de dichas resoluciones. El tratamiento de los datos de carácter personal contenidos en dichas resoluciones es realizado directamente por el citado organismo, desde julio de 2003, con sus propios criterios en cumplimiento de la normativa vigente sobre el particular, siendo por tanto de su exclusiva responsabilidad cualquier error o incidencia en esta materia.

NORMAS MÍNIMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES

1. Los originales serán enviados a:

El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados
 Departamento de Redacción
 C/ Collado Mediano, 9
 28230. Las Rozas (Madrid)

También podrán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección:

iaylagas@laley.wke.es

2. Requisitos:

- a) Los trabajos deberán ser inéditos.
- b) Irán precedidos de un Sumario.

- c) La extensión del trabajo no excederá de 30 páginas.
- d) Se facilitará soporte informático.
- e) Se incluirá un breve resumen de su contenido (10 líneas como máximo).
- f) Las citas legales o jurisprudenciales deberán hacerse a los Anuarios de «EL CONSULTOR» o a los Repertorios de «LA LEY».

3. Datos a facilitar por los autores:

- Título del trabajo.
- Nombre y apellidos.
- Cargo u ocupación.
- Dirección completa.
- Teléfono de contacto (e-mail en su caso).